

RESOLUCIÓN Nº: 1519/11.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2011

VISTO:

La participación de alumnos del distrito de Ramallo en las OLIMPIADAS DE GEOGRAFIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que constituye un evento educativo para promover el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Geografía en un contexto de equidad y calidad educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la OLIMPIADA DE GEOGRAFÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA tiene como objetivos fundamentales brindar a los jóvenes espacios y medios para una educación geográfica de equidad y calidad educativa, posibilitar que los alumnos reconozcan y valoren sus capacidades y respeten las de los otros participantes; identificar, difundir e intercambiar experiencias válidas en la Enseñanza de la Geografía; contribuir a la implementación de innovaciones curriculares en el ámbito de la Educación Geográfica; promover en los estudiantes prácticas de investigación escolar; mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de contenidos relevantes de la disciplina geográfica para que los alumnos construyan nuevos significados;

Que la Escuela Secundaria Nº 2 ha participado en estas Olimpíadas accediendo a la segunda etapa. y compitieron con todos los alumnos de la zona norte de la Provincia de Buenos Aires obteniendo muy buenas calificaciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a los alumnos **Mateo Frangi y Nicolás Florenzano** y a las ----- profesoras Mercedes González y Gabriela Iglesias de la Escuela Secundaria Nº 2 por participar en las **OLIMPIADAS DE GEOGRAFIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2011.**-----

ARTÍCULO 2º) Prémíase a los alumnos mencionados en los Artículos 1º de la presente ----- Resolución en **TALENTO 2011.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese y extiéndase copia de la Resolución a la Jefatura Distrital ----- de Educación de Ramallo y al Director del Establecimiento Educativo participante de las **OLIMPIADAS DE GEOGRAFIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2011.**-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011.-----